

Procedimiento: <b>Acompañamiento a víctimas</b>	
Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>	
Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b>	Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b>
Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>	Revisión: <b>02</b>

## 1. PROPÓSITO

Llevar a cabo el acompañamiento a víctimas ante otras instituciones.

## 2. ALCANCE

Aplica para llevar a cabo el acompañamiento a las víctimas ante otras instituciones en calidad de observadores. Inicia con requerimiento o solicitud de acompañamiento a la víctima ante otras instituciones, y en culmina con la recepción documentación y registro en las estadísticas del Programa de Atención a Víctimas.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- I. Para el acompañamiento, las y los visitadores adjuntos deberán utilizar su identificación oficial expedida por la persona titular de la Presidencia y, de preferencia, el uniforme institucional.
- II. Corresponde a la persona titular de la Visitaduría General planear y establecer las directrices generales para llevar a cabo las actividades de orientación, asesoría jurídica y acompañamiento de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, así como la colaboración con otras instituciones y organismos públicos.
- III. En Oficinas Generales, la coordinación y supervisión será realizada por la o el visitador adjunto encargado del Programa de Atención a Víctimas.
- IV. En las Oficinas Regionales, las y los jefes de cada oficina, coordinarán, instruirán y supervisarán a las y los visitadores adjuntos en estas actividades.
- V. La o el visitador adjunto encargado del Programa de Atención a Víctimas deberá llevar un registro de los datos estadísticos que se generen en la Visitaduría General y en las Oficinas Regionales respecto a las actividades relacionadas con la atención, orientación y acompañamiento a víctimas, así como de las gestiones y colaboraciones con otras instituciones y organismos.
- VI. Respecto a las acciones de atención, orientación y acompañamiento a víctimas que estén relacionadas con los procedimientos de queja y los demás que se lleven a cabo en la Visitaduría General y que no estén previstas en el protocolo, se realizarán conforme al Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Procedimiento: <b>Acompañamiento a víctimas</b>	
Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>	
Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b>	Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b>
Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>	Revisión: <b>02</b>

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano en materia de derechos humanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Ética del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Conducta del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Acuerdo que Instituye las Oficinas Regionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

#### 5. REGISTROS

No aplica.

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Visitaduría General <b>Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza</b>	Órgano Interno de Control <b>L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz</b>	Presidente de la CEDH <b>Mtro. José Carlos Álvarez Ortega</b>	Emisión inicial
02	20/05/2025	Visitaduría General <b>Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna</b>	Órgano Interno de Control <b>L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz</b>	Presidente de la CEDH <b>Profr. Oscar Loza Ochoa</b>	Actualización de datos de contacto

#### 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Comisión o CEDH:** Se refiere a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa.

**Dirección de Administración:** Se refiere a la Dirección de Administración de la CEDH.

**Dirección de Orientación, Quejas y Seguimiento:** Se refiere a la Dirección de Orientación, quejas y seguimiento de la CEDH.

**Oficinas Regionales:** Se refiere a las Oficinas Regionales que la CEDH mantiene en las Zonas Norte, Centro-Norte, Évora y Sur.



COMISION ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

Procedimiento: <b>Acompañamiento a víctimas</b>	
Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>	
Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b>	Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b>
Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>	Revisión: <b>02</b>

**OIC:** Se refiere al Órgano Interno de Control de la CEDH.

**Presidencia:** Se refiere a la Presidencia de la CEDH.

**Secretaría Ejecutiva:** Se refiere a la Secretaría Ejecutiva de la CEDH.

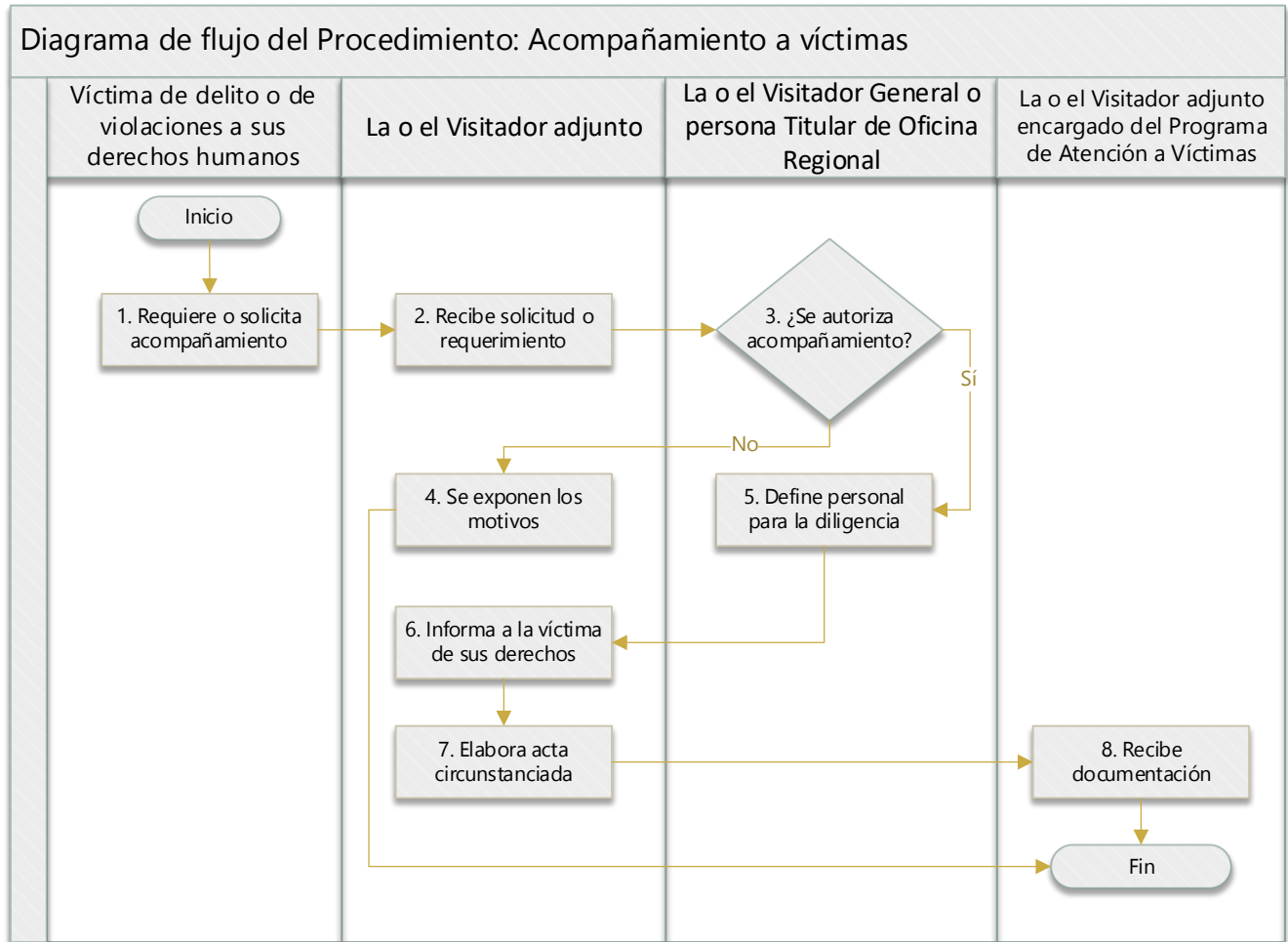
**Secretaría Técnica:** Se refiere a la Secretaría Técnica de la CEDH.

**Unidad de Bienes y Suministros:** Se refiere a la Jefatura de la Unidad de Bienes y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración de la CEDH.

**Visitaduría:** Se refiere a la Visitaduría General de la CEDH.

Procedimiento: <b>Acompañamiento a víctimas</b>	
Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>	
Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b>	Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b>
Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>	Revisión: <b>02</b>

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO



## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Víctima de delito o de violaciones a sus derechos humanos	1. Requiere o solicita acompañamiento	1.1 Se recibe solicitud de la víctima o requerimiento- invitación de otra autoridad donde se identifica que la víctima requiere el acompañamiento de la CEDH, para llevar a cabo diligencias ante otros organismos o instituciones, en calidad de observadores.	

Procedimiento: <b>Acompañamiento a víctimas</b>	
Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>	
Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b>	Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b>
Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>	Revisión: <b>02</b>

La o el Visitador adjunto	2. Recibe solicitud o requerimiento	2.1 Recibe la solicitud o requerimiento de acompañamiento ante otras instituciones u organismo. 2.2 Informa de la solicitud-requerimiento.	
La o el Visitador General o persona Titular de Oficina Regional	3. ¿Se autoriza acompañamiento?	3.1 Recibe solicitud y determina que sí se autoriza el acompañamiento, continua en la Actividad 5. 3.2 No se autoriza, continua en la Actividad 4.	
La o el Visitador adjunto	4. Se exponen los motivos	4.1 Se le expone a la víctima o autoridad los pormenores del por qué no se dará el acompañamiento. 4.2 Fin del procedimiento.	
La o el Visitador General o persona Titular de Oficina Regional	5. Define personal para la diligencia	5.1 Determina que visitadora o visitador adjunto realizará el acompañamiento.	
La o el Visitador adjunto	6. Informa a la víctima de sus derechos	6.1 Le informan a la víctima sobre sus derechos y los alcances jurídicos de las diligencias que se van a realizar. 6.2 Acude a las diligencias.	
La o el Visitador adjunto	7. Elabora acta circunstanciada	7.1 Concluido el acompañamiento realizan un acta circunstanciada en la que harán constar de manera detallada los hechos acontecidos durante el acompañamiento. 7.2 Entrega los datos y documentación que se generó de la diligencia al Visitador adjunto encargado	

Procedimiento: <b>Acompañamiento a víctimas</b>	
Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>	
Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b>	Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b>
Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>	Revisión: <b>02</b>

		del Programa de Atención a Víctimas. 7.3 Informan de los resultados a la persona titular de la Visitaduría General o Titular de oficina regional.	
La o el Visitador adjunto encargado del Programa de Atención a Víctimas	8. Recibe documentación	8.1 Recibe y organiza la documentación. 8.2 Registra en las estadísticas del Programa de Atención a Víctimas.	
Fin del procedimiento			

## 9. DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
(Número de acompañamientos otorgados / Número de solicitudes o requerimientos de acompañamiento recibidas) * 100	Porcentaje	Semestral	Visitaduría General

## 10. PRODUCTOS

- Víctimas con acompañamiento para atender diligencias ante otras instituciones u organismos.

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó	Descripción del cambio
01	30/08/2024	Visitaduría General <b>Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza</b>	Órgano Interno de Control <b>L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz</b>	Presidente de la CEDH <b>Mtro. José Carlos Álvarez Ortega</b>	Emisión inicial
02	20/05/2025	Visitaduría General <b>Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna</b>	Órgano Interno de Control <b>L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz</b>	Presidente de la CEDH <b>Profr. Oscar Loza Ochoa</b>	Actualización de datos de contacto

Procedimiento: <b>Acompañamiento a víctimas</b>	
Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>	
Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b>	Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b>
Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>	Revisión: <b>02</b>

## 12. ANEXOS

### Ejemplo Acta circunstanciada de acompañamiento



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los (Día, mes y año), la suscrita (Nombre de la o el Visitador Adjunto), Visitadora Adjunta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en ejercicio de la facultad fedataria que me confieren los artículos 23, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y, 75, del Reglamento Interior de la misma: -----

----- **HAGO CONSTAR** -----

--- (Descripción de lo sucedido durante el acompañamiento) -----

--- No habiendo otro asunto por hacer constar, se da por terminada la presente acta circunstanciada, siendo las (hora y fecha en que se elaboró el acta). -----

----- **DOY FE** -----

## 13. DATOS DE CONTACTO

Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna.  
Visitaduría General.  
rmendoza@cedhsinaloa.org.mx  
(667)752-24-21 Ext. 1100